

## ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

### AMERIS PRIVATE EQUITY NORDIC IX FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las **10:35 horas** del día **9 de mayo de 2023**, por videoconferencia, se celebró la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **Ameris Private Equity Nordic IX Fondo de Inversión** (el "Fondo"), administrado por **Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.** (la "Administradora"), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia del Director de la Administradora don **Gonzalo Molina Moreno** y con la asistencia de la Gerenta Legal de la misma, doña **María Elisa Montero Molina**, quien actuó como Secretaria, especialmente designada al efecto.

### ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>	<b>SERIE</b>
Inversiones Los Vasquitos Limitada	Ignacio Montané Yunge	370.968	I
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Ignacio Montané Yunge	6.182.807	I
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.	Ignacio Montané Yunge	4.946.247	I
Compañía de Seguros Confuturo S.A.	Javier Gutiérrez Reyes	6.182.807	I
4 Life Seguros de Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	1.854.842	I
BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa	Cristián Ramírez Zapata	5.171.607	X

**Total Serie X: 5.171.671**

**Total Serie I: 19.537.671**

**TOTAL: 24.709.278**

### **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **24.709.278** cuotas del Fondo, que corresponden a un **79,89%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes de Ameris Private Equity Nordic IX Fondo de Inversión (en adelante la "Asamblea"), de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado

Financiero (la “*Comisión*”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Administradora, don **Gonzalo Molina Moreno** y como Secretario de la misma, a la Gerenta Legal de la Administradora, **doña María Elisa Montero Molina**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

## **3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación y aquellos aportantes que lo desearan, pudiesen solicitar que su

voto quede debidamente registrado en el acta que se levantaría de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se señaló que para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiese a su aprobación una materia, se habilitarían sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se volverán a silenciar, salvo aquellos que requieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “Ley”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el “Reglamento”). Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

#### 4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con la Presidenta y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por el señor **Javier Gutiérrez Reyes**, en representación de Compañía de Seguros Confuturo SA, y de **Cristián Ramírez Zapata**, en representación de BTG Pactual Chile SA Corredores de Bolsa.

#### 5. TABLA

El Secretario informó a los señores aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° de la Ley y en el Reglamento Interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, aprobar los estados financieros correspondientes y acordar el reparto de dividendos, en caso de corresponder ;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. En general, cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

## **6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS**

En primer lugar, se dejó constancia que habían estado a disposición de los señores aportantes del Fondo para su examen, todos los antecedentes pertinentes, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

### **A. Cuenta Anual del Fondo**

El señor Francisco Opazo y doña Montserrat Troncoso, en representación de la Administradora se refirieron en términos generales al desempeño del Fondo durante el ejercicio anterior, destacando los principales aspectos que había involucrado su administración, luego de lo cual, se efectuaron preguntas relacionadas con las inversiones que mantiene el Fondo, las que fueron por el señor Francisco Opazo y doña Montserrat Troncoso.

### **B. Informe Auditores Externos**

Se hizo presente a los señores aportantes que la firma de auditores externos **Surlatina Auditores Limitada**, mediante carta de fecha **15 de marzo de 2023**, suscrita por el señor **Marco Opazo Herrera**, informó a la Administradora que, en su opinión, los mencionados estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **C. Balance y estados financieros**

El balance y estados financieros del Fondo fueron publicados con fecha **1 de abril de 2023** en el sitio web de la Administradora.

El Secretario cedió a los señores aportantes la palabra a fin de que hicieran sus observaciones a la cuenta anual del Fondo, la opinión de la empresa de auditoría externa, el balance y los estados financieros del Fondo.

La Asamblea, por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, aprobó la cuenta anual presentada por la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, al igual que la opinión de la empresa de auditoría externa y el balance y estados financieros del Fondo para el mismo período.

**D. Resultado del ejercicio anterior**

Para información de los señores aportantes, se hizo presente que el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2022 era la siguiente (MEUR):

<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO</b>	<b>MEUR</b>	<b>(13.483)</b>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	MEUR	4.167
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	MEUR	(17.569)
Gastos del ejercicio (menos)	MEUR	(81)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	MEUR	-
<b>DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)</b>	<b>MEUR</b>	<b>5.803</b>
<b>BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>MEUR</b>	<b>17.432</b>
<b>Utilidad (pérdida) realizada no distribuida</b>	<b>MEUR</b>	<b>(137)</b>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	MEUR	(137)
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	MEUR	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	MEUR	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	MEUR	-
<b>Pérdida devengada acumulada (menos)</b>	<b>MEUR</b>	<b>-</b>
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	MEUR	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	MEUR	-
<b>Ajuste a resultado devengado acumulado</b>	<b>MEUR</b>	<b>17.569</b>
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	MEUR	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	MEUR	17.569
<b>MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR</b>	<b>MEUR</b>	<b>(1.854)</b>

El Secretario hizo presente que del estado de utilidad indicado se desprendería que no existían Beneficios Netos Percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de

2022 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en el número CINCO. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo.

Se señaló que de acuerdo a lo establecido en el referido artículo y en el Reglamento Interno del Fondo, se informó que los dividendos provisorios que se repartieron durante el año 2022 por un monto total de **MEUR 5.803.-**, se imputarán en su totalidad a los Beneficios Netos Percibidos Acumulados de Ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

#### **E. Saldos de las cuentas de patrimonio**

De acuerdo con los resultados para el ejercicio del 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales (MEUR):

<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Aportes	MEUR	46.030
Otras reservas	MEUR	-
Resultados acumulados	MEUR	43.171
Resultado del ejercicio	MEUR	(13.483)
Dividendos provisorios	MEUR	(5.803)
<b>Total Patrimonio neto</b>	<b>MEUR</b>	<b>69.915</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio Neto</b>	<b>MEUR</b>	<b>69.925</b>

#### **7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

El Secretario señaló que el Comité de Vigilancia había presentado su cuenta anual sobre su gestión durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Agregó que, una copia íntegra de la misma se había estado a disposición de los señores aportantes en las oficinas de la Administradora con anterioridad a esta fecha.

A continuación, el Secretario solicitó la omisión de la lectura de la cuenta anual del Comité de Vigilancia, lo que se aprobó por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes.

#### **8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, el Secretario señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Se informó a los señores aportantes que la Administradora recibió como propuesta de miembros a integrar el Comité de Vigilancia a los siguientes candidatos:

1. **Sebastián Beltersen Mayol**, cédula de identidad número 17.088.327-6;

2. **Armando Prado Sutto**, cédula de identidad número 8.230.029-5; y
3. **Aníbal Silva Streeter**, cédula de identidad número 6.377.253-4.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por aclamación por la unanimidad de las cuotas presentes, que el Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes estuviese integrado por los tres candidatos propuestos.

#### **9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA.**

A continuación, se indicó que, continuando con la tabla, correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituía un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia perciban como remuneración por cada sesión a la que asistan, la cantidad de **20 Unidades de Fomento** con un tope máximo de **4 sesiones remuneradas** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las cuotas asistentes.

#### **10. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA**

A continuación, expresó el Secretario que correspondía que la Asamblea aprobara el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, el presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia debe ser previamente aprobado por la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo.

Al efecto, se propuso fijar un presupuesto de gastos para el Comité de Vigilancia de **200 Unidades de Fomento** hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó, por aclamación por unanimidad de las cuotas asistentes, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el Comité de Vigilancia del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, ascendente a un monto de hasta 200 Unidades de Fomento.

#### **11. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

A continuación, se señaló que correspondía que los señores aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2023, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, el Comité de Vigilancia propuso las siguientes empresas de auditoría externa:

1. **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 80 Unidades de Fomento exento de IVA;
2. **PKF Chile Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento exento de IVA;
3. **Mazars Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento exento de IVA; y
4. **BDO Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento exento de IVA.

Se hizo presente que la empresa de auditoría externa elegida durante los tres últimos ejercicios anteriores fue **Surlatina Auditores Limitada** con un presupuesto de 120 Unidades de Fomento para el ejercicio 2020, 100 Unidades de Fomento para el ejercicio 2021 y de 100 Unidades de Fomento para el ejercicio 2022.

Al respecto, la Administradora señaló que en base a lo recomendado por el Comité de Vigilancia y a experiencias anteriores en el trabajo de auditoría que se lleva a cabo por los candidatos propuestos, la recomendación era mantener a Surlatina Auditores Limitada, reemplazando íntegramente al socio y equipo a cargo de la auditoría.

Luego de debatir la materia, la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas asistentes, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2023.

## **12. DESIGNACIÓN DE VALORIZADORES INDEPENDIENTES.**

A continuación y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía pronunciarse respecto de la designación de un perito o valorizador independiente para la valorización de las inversiones del Fondo, de conformidad al Oficio Circular N° 657 de la Comisión, de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia.

Se hizo presente, que la empresa valorizadora independiente elegida durante los ejercicios anteriores fué Analytics Lab, con un presupuesto de 50 Unidades de Fomento más IVA para el ejercicio 2022 y de 59 Unidades de Fomento más IVA para el ejercicio 2021.

En relación con lo anterior, se informó que el Comité de Vigilancia había propuesto para estos efectos a las siguientes entidades:

- 1) Analytic Lab, con un presupuesto de 30 Unidades de Fomento más IVA;
- 2) C&A Asesores, con un presupuesto de 49 Unidades de Fomento exento de IVA;



- 3) BDO, con un presupuesto de 45 Unidades de Fomento más IVA; y
- 4) Pivot Advisors, con un presupuesto de 40 Unidades de Fomento exento de IVA.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la mayoría de las cuotas asistentes acordó designar a la empresa **Analytics Lab**, con un presupuesto de **30 Unidades de Fomento** como valorizador independiente del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

**13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES.**

Se ofreció la palabra a los señores aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, no existiendo propuestas al efecto.

**14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, María Teresa Polgatti García, Andrés Vaccaro Carrasco, Clara Donoso Campaña y Camila Maureira Maldonado, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.


No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes a las 11:00 horas.



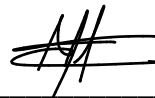
\_\_\_\_\_  
Cristián Ramírez Zapata  
**p.p. BTG Pactual Chile S.A.**  
**Corredores de Bolsa**



\_\_\_\_\_  
María Elisa Montero Molina  
**Secretario**



\_\_\_\_\_  
Javier Gutiérrez Reyes  
**p.p. Compañía de Seguros Confuturo S.A.**



\_\_\_\_\_  
Gonzalo Molina Moreno  
**Presidente**